


**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA GUÍAS
TURÍSTICOS GUÍA NACIONAL - " GUÍA ESPECIALIZADO "**
ECGT - 434

RENOVACIÓN
SI
I. PERSONAS NATURALES

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
9249081	LA PAZ	CABRERA	APAZA		JOSE LUIS	

II. CATEGORÍA

Guía Especializado
SI

III. DOCUMENTOS LEGALES DEL INTERESADO

Carta de Solicitud	Fotocopia de C.I.		
SI	SI		
Certificado Antecedentes FELCC	Certificado Antecedentes FELCN	CERTIFICADO MÉDICO	TIPO DE SANGRE
2022-06-15	0022-06-15	2022-06-15	ORH+
Certificado DE PRIMEROS AUXILIOS		Certificado DE PREVISIÓN DE RIESGOS	

IV. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (Solo Nuevos):)

Teléfono	Correo Electrónico
69756634	vivetumomento007@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Turismo	Técnico Superior	Técnico Medio
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA GUÍA NACIONAL - " GUÍA ESPECIALIZADO
"

ECGT - 434



EXPERIENCIA LABORAL IGUAL O MAYOR A 4 AÑOS

DESDE	HASTA	EMPRESA
2022-10-10	2023-04-01	FULL TURISMO
2023-01-10	2024-01-01	VIVE TU MOMENTO
2022-01-23	2024-05-01	ETREVA

CERTIFICADO DE IDIOMAS

IDIOMA	INSTITUCIÓN
INGLES	INFOCAL
AYMARA	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

V. DOCUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN

Hoja de Vida Actualizada	Fotografía a Color
SI	SI

VI. DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JOSE LUIS CABRERA APAZA** con C.I. **9249081** expedido en **LA PAZ** En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMAFECHA:
25-01-24 04:03:16 PM

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA GUÍA NACIONAL - " GUÍA ESPECIALIZADO
"

ECGT - 434



ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.